



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de febrero de 2023

DISPOSICIÓN SGCA N° 58/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la Ley 6.347 y modificado por la Ley 6549, las Resoluciones AGT N° 21/2022, sus modificatoria, la Disposición SGCA N° 58/2022, el GEX A-0100015755-0/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por Resolución AGT N° 21-2022, artículo 1, se aprobó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas incorporando en su ANEXO I REGIMEN GENERAL DE CAJAS CHICAS-CARACTERISTICA GENERLES 15) a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 3.

Que por el artículo 2 se delegó en la Secretaría General de Coordinación Administrativa el dictado del acto administrativo que designe a los responsables de la administración, rendición y custodia de dichos fondos.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 piso 7 CABA (CP1067AAC) Tel. 11 5297-8000/8008 · agt@jusbaires.gov.ar · www.mptutelar.gob.ar

Que, en función de dicha delegación, por Disposición SGCA N° 58/2022 se designaron los responsables de las Cajas Chicas Régimen General y Cajas Chicas Especiales

Que por lo expuesto procede el dictado del acto que designe a los responsables de la administración, rendición y custodia de los fondos de caja chica régimen general de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal Contravencional y de Faltas N° 3.

Que la Dirección de Despacho y Legal y Técnica ha intervenido en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 21/2022,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

DISPONE

Artículo 1.- Designar a la Dra. Milagros Pierri Alfonsín, DNI 29.867268 y a la sra. María Cecilia Paz, DNI 19.056.958, como responsables de la administración, rendición y custodia de los fondos del Régimen General de Cajas Chicas, correspondientes a la Asesoría Tutelar ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 3.

Artículo 2.- Modificar el ANEXO RESPONSABLES DE CAJA CHICAS Y CAJAS CHICAS ESPECIALES de la Disposición SGCA N° 58/2022, incorporando lo establecido en el artículo 1.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, y para comunicación a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 3 y demás trámites pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. N° 58/2023 T° XV F° 122/123 FECHA 27/2/2023

Dra. MARIA TERESA MATABACAS
Secretaria Judicial

Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

